

RECTIFICACIONES

Rectificación al Reglamento (CECA, CE, Euratom) n° 2591/97 del Consejo, de 18 de diciembre de 1997, por el que se adaptan a partir del 1 de julio de 1997 las retribuciones y pensiones de los funcionarios y otros agentes de las Comunidades Europeas así como los coeficientes correctores que afectan a dichas retribuciones y pensiones

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas L 351 de 23 de diciembre de 1997)

En la página 2, en el cuadro, en la columna «A3/LA3», en el escalón «3»:

en lugar de: «357 530»,

léase: «357 350».

Rectificación a la Decisión 97/252/CE de la Comisión, de 25 de marzo de 1997, por la que se establecen las listas provenientes de establecimientos de terceros países a partir de los cuales los Estados miembros autorizarán las importaciones de leche y de productos lácteos destinados al consumo humano

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas L 101 de 18 de abril de 1997)

En el sumario, al dorso de la cubierta, y en la página 46, el título quedará redactado como sigue:

«Decisión de la Comisión, de 25 de marzo de 1997, por la que se establecen las listas provisionales de establecimientos de terceros países a partir de los cuales los Estados miembros autorizarán las importaciones de leche y de productos lácteos destinados al consumo humano».
